DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15202
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicados: 2020ER15036 – 2021ER297

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	17	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	15 de enero de 2021	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3C Este No. 49-27 Sur (P1) Carrera 3C Este No. 49-21 Sur (P2)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97041,71 Y1: 93939,80 X2: 97051,77 Y2: 93946,41 X3: 97058,38 Y3: 93936,36 X4: 97048,33 Y4: 93930,01			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2			
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0011OLEP (P1) AAA0011OLMR (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39270			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos el predio de la Carrera 3C Este No. 49-27 Sur (P1) y el predio de la Carrera 3C Este No. 49-21 Sur (P2), estos se encuentran ubicados en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgos para el sector, De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actualizado de acuerdo con la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta amenaza Alta por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se pudo establecer que el predio de la Carrera 3C Este No. 49-21 Sur (P2), se recomendó al Programa de Reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable, mediante el DI-6267, en el que se evidenció un avance en un movimiento en masa identificado con anterioridad por el IDIGER en el sector aledaño.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de enero de 2021, al P1 y P2 en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

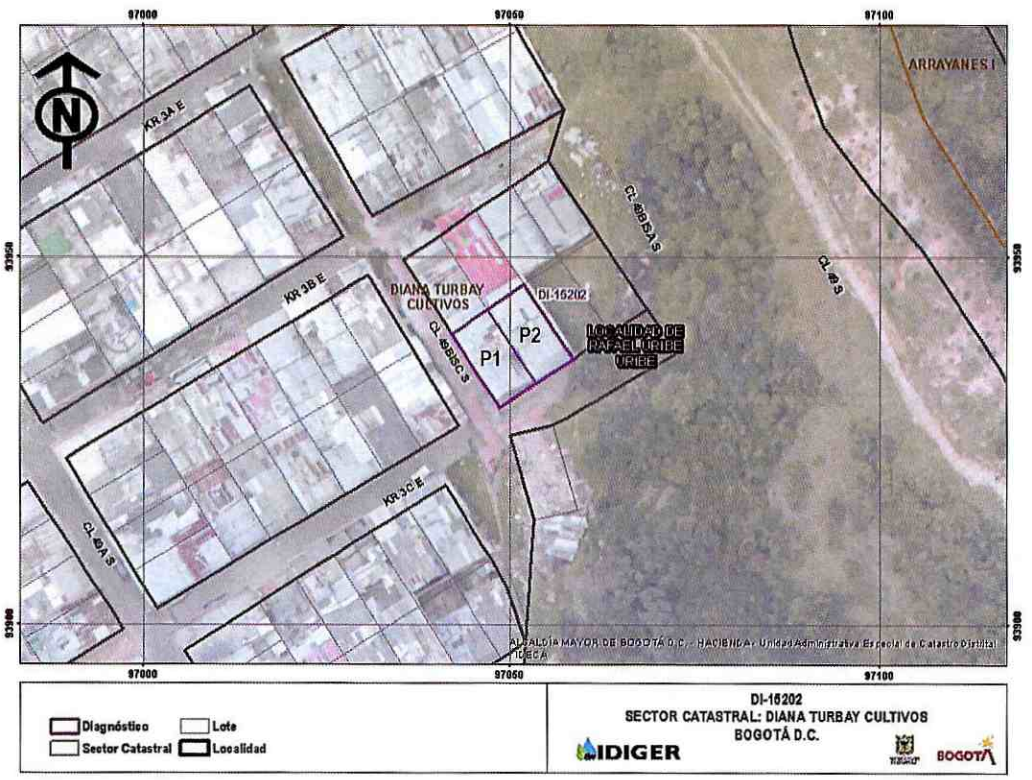


Figura 1. Localización predio de la Carrera 3C Este No. 49-27 Sur (P1) y el predio de la Carrera 3C No 49-21 Este (P2), Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP	Observación

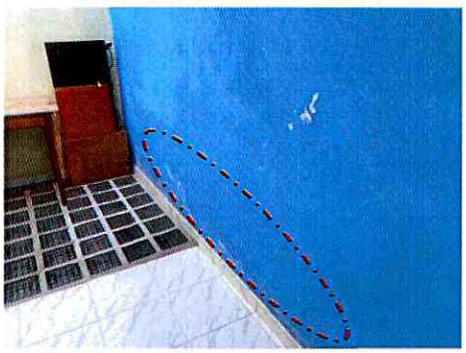
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P1	Carrera 3C Este No. 49-27 Sur	AAA0011OLEP	----------
P2	Carrera 3C Este No. 49-21 Sur	AAA0011OLEP	Predio incluido en reasentamiento

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de enero de 2021, al predio P1 y P2. El relieve del terreno corresponde a una zona de pendiente media, consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos domiciliarios. Identificando en los predios evaluados lo siguiente:

Carrera 3C Este No. 49-27 Sur (P1)	
  	En el predio (P1), se emplaza una vivienda de dos niveles (uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de suelo del predio P2), construidos en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda. Se observa en los muros de cerramiento del primer nivel (costado oriental), presencia de humedades, evidenciadas por manchas blancas en la parte inferior de estos, daño en la capa de pintura, presencia de moho negro. Se verifican los muros de cerramiento del segundo nivel (costado oriental), evidenciando que por parte de los responsables del predio se instaló un enchape (0.50 metros de altura), quienes manifiestan que esta medida, se tomó para evitar las filtraciones de aguas, provenientes del predio (P2), al momento se observa por encima del enchape instalado, daños leves en la cobertura en pintura.
Carrera 3C Este No. 49-21 Sur (P2)	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	En el predio (P2), se identifica un lote vacío (sin construcción), el cual se encuentra ocupado por gramíneas nativas y el cual se encuentra aislado mediante un cerramiento en alambre de púa. Se evidencia que el lote, no cuenta con sistemas para manejar las aguas de escorrentía, situación que pudiere favorecer las filtraciones de agua al interior del predio (P1); sin embargo, con base en la inspección visual no es posible precisar dicha situación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el predio P2

10. DAÑOS:

Al momento de la visita técnica se identifica deterioro de la cobertura en pintura de los muros de cerramiento de los dos niveles de la vivienda (costado oriental).

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	.

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el largo plazo, incremento de los daños y deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio P1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda emplazada en el predio P1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1, en el Barrio Diana Turbay, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No se evidencian procesos de inestabilidad activos en el predio P2, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que comprometan su estabilidad.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio P1, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar medidas de mejoramiento y/o mantenimiento en la vivienda allí emplazada, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso durante su vida útil.

- Al Grupo de Adecuación de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER para que se adelanten las medidas de adecuación del predio P2 de tal manera que se evite la acumulación de agua en el límite con el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar el seguimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los habitantes del predio P1.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: Jairo William Torres Becerra Coordinador de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071